

LICITACION N° 01-022-2026

Rosario, 24 de septiembre de 2026.-

Señor:

Estimaré a Ud/s se sirva/n cotizar precio por los artículos abajo mencionados. La propuesta deberá ser remitida en sobre cerrado(que se acompaña) por correo o personalmente antes de la apertura de la licitación que tendrá lugar a las 10:00 Hs del día 02/10/2026 en Oficina de Compras de SSP que Ud podrá presenciar. En dicho sobre se deberá indicar:

LICITACION N° 01-022-2026

APERTURA EL 02/10/2026 A LAS 10:00 Hs

Deberá consignar N° de proveedor Municipal

N° Exp.....10220-2026.....

SELLADO DE IMPUGNACION BANCO MUNICIPAL: \$ 162.000 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

ITEMS	CANTIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
		Contratación del servicio de Radioterapia tridimensional Conformada, para pacientes derivados los efectores públicos pertenecientes a la red municipal de Rosario. Por un plazo de 120 días contados desde la recepción de la OC, o hasta agotar el monto adjudicado, lo que ocurra primero.		
		Condiciones s/pliego adjunto.		
1		Radioterapia tridimensional conformada		
		PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 60.000.000 (pesos sesenta millones)		
		FORMA DE PAGO: 30 días fecha factura.		
		TURNOS A CONVENIR		
Son pesos:.....			SUMA TOTAL	
OBSERVACIONES.....				

Todo interesado en presentar oferta deberá adjuntar "Declaración Jurada de conocimiento de los Pliegos y Normativas" que reemplazará los Pliegos y Normativas relacionados a la contratación. Dicha Declaración Jurada se podrá descargar del sitio WEB de la Municipalidad de Rosario.

<https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

En proceso de despaperización del estado, se elimina la exigencia de la presentación en cada oferta de los pliegos y de toda normativa relacionada a la contratación, siendo reemplazada por una declaración jurada, la cual esta disponible en cada contratación

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Secretaría de SaludPública – San Luis 2020 – Oficina de Compras SSP – TE: 4802200 Interno 140



CP ROSARIO
Dir. CP Rocio Quirós
Directora Asociada Administración
Secretaría de Salud Pública

ÁREA DE AUDITORÍA CENTRAL DE PROCESOS DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Moreno 960 – 2º Piso - Tel. 4802555 (int. 184) – (2000) Rosario – Santa Fe

Servicio de Terapia Radiante para pacientes adultos a contratar

Items	Práctica	
1	Radioterapia tridimensional conformada	

Los tratamientos detallados deberán cumplimentar la autorización **previa** Área de Auditoría Central de Procesos de Salud, en cuanto a procedimientos y trámites administrativos.

Las prestaciones se realizarán en lugar a confirmar por el/los adjudicatario/s de la presente contratación, con profesionales, equipamiento y provisión de insumos a su cargo.

En caso de rotura de equipos, queda a cargo del proveedor, la realización de los mismos.

Inclusiones:

Los tratamientos de terapia radiante objetos de la presente contratación incluyen:

Metodos de diagnostico localizadoras y verificadoras. (TAC-RMN)

Simulación.

Bloques de protección.

Medicamentos y material descartable habituales.

Cálculos dosimétricos.

Consultas médicas en el ámbito físico donde se realice la Radioterapia.

Alcances del tratamiento:

a. El tiempo de tratamiento será de hasta siete semanas. En caso que el tratamiento requiera una extensión adicional, se analizará y autorizará por ese caso particular. La extensión del tratamiento y las contingencias que eventualmente la afecten, serán consignadas en el informe que deberá adjuntarse a la facturación (ver punto Facturación de la "adjudicataria").

b. Si el paciente fallece, abandona o debe suspenderse el tratamiento, se abonará la parte proporcional realizada.

Resolución del Tratamiento:

El comienzo del tratamiento deberá resolverse en las primeras cuarenta y ocho horas cuando la práctica se solicita en forma "urgente" y dentro de los siete días en caso de no ser urgente.

Entrega de Informes:

En ningún caso se podrá requerir a los pacientes suma alguna para la entrega de informes u

Dr. JORGE BITAR
Coordinador de
Auditoría Central
Secretaría de Salud Pública

ÁREA DE AUDITORÍA CENTRAL DE PROCESOS DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Moreno 960 – 2º Piso - Tel. 4802555 (int. 184) – (2000) Rosario – Santa Fe

otro documento o soporte que contenga información relativa a la práctica realizada.

Vigencia:

El plazo de vigencia de la presente Licitación será de 120 (**ciento veinte**) días o hasta agotar el saldo o lo que ocurra primero .

Cotización - adjudicación:

Los oferentes deberán cotizar con precio unitario por cada módulo especificado, a los efectos de adjudicar la realización de los mismos a la oferta más conveniente. Si el tratamiento requiere anestesia los Honorarios de Anestesiólogo deberán facturarse según la complejidad realizada, a través del convenio entre la Municipalidad de Rosario, Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de Rosario y la Asociación de Anestesiología de Rosario según los valores IAPOS Rosario vigente.

La Secretaría de Salud Pública no abonará ningún anestésico y/o medicamento requeridos por pacientes, sin previa autorización expresa por mail.

En el caso que los mismos sean autorizados, se realizará POR PACIENTE, según las sesiones a realizar.

Para el precio a abonar por los mismos, se tomarán como precio sugerido, los últimos valores adjudicados en la red de Salud Pública y Dirección de Farmacia, y en ningún caso será superior al Precio de Venta al Público.

Condiciones que deberán acreditar el profesional y la institución responsables de la prestación:

Copia del Título Profesional y de la Especialidad.

Constancia de habilitación de la institución para la realización de las prácticas requeridas.

Equipamiento e insumos a utilizar.

Responsabilidad profesional:

La "adjudicataria" y los profesionales afectados a la realización de este servicio, deberán asumir la **responsabilidad profesional**, y las emergentes civiles y/o penales ante la Municipalidad de Rosario y/o ante terceros, respondiendo por todos los daños y perjuicios que pudieren sufrir los pacientes por negligencia, impericia o imprudencia.

Facturación de la "adjudicataria":

Para la facturación, deberá tenerse en cuenta la fecha de autorización de la prestación por parte del Área de Auditoría Central de Procesos de Salud y respetarse el valor convenido para ese

Dr. JORGE BITAR
Coordinador de
Auditoría Central
Secretaría de Salud Pública

ÁREA DE AUDITORÍA CENTRAL DE PROCESOS DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

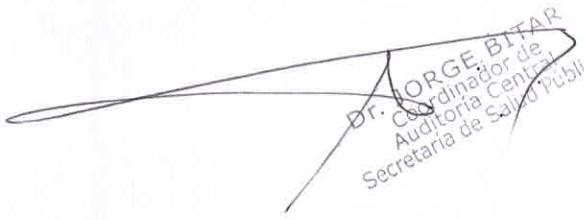
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Moreno 960 – 2º Piso - Tel. 4802555 (int. 184) – (2000) Rosario – Santa Fe

período, independientemente de la fecha de realización de la misma.

La factura deberá ser presentada en el Área de Auditoría Central de Procesos de Salud. Juntamente con la misma, se deberá entregar un informe de la prestación realizada al paciente, que incluya fecha de inicio y finalización del tratamiento, dosis aplicada, tolerancia, resultados y detalle de eventuales suspensiones con sus motivos y duración. Este informe se adjuntará como elemento indispensable para materializar el pago de las prestaciones.

El Área de Auditoría Central será el encargado de elevar dichos comprobantes a la Dirección General de Administración Financiera y Presupuestaria, para generar los pagos dentro de los plazos que ésta Dirección establezca.


Dr. JORGE BITAR
Coordinador de
Auditoría Central
Secretaría de Salud Pública